



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2022 10:35:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000388-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 68-2022-CE-PJ, del 28 de febrero de 2022.
- Resolución Administrativa N° 306-2022-P-CSJCA-PJ, del 01 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 68-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial prorrogó del 3 al 31 de marzo de 2022, la vigencia del Protocolo denominado "*Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM*".

SEGUNDA: Esta presidencia de Corte, con Resolución Administrativa N° 306-2022-P-CSJCA-PJ, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo, entre otros aspectos, estableció algunas disposiciones para la implementación del desarrollo de las labores de los magistrados de este distrito judicial, señalando o lo siguiente:

"Artículo Primero.- IMPLEMENTAR a partir del 3 al 31 de marzo del año en curso, las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Administrativa N° 000068-2022-CE-PJ; en consecuencia, las labores de los magistrados, servidores jurisdiccionales y administrativos, se desarrollarán de la siguiente manera:

- ✓ **Trabajo presencial en forma diaria (jueces y juezas), en el siguiente horario:**

De 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. (...)"

TERCERA: Sin perjuicio de ello, corresponde establecer la modalidad para el registro de asistencia de los magistrados, a fin de llevar un adecuado control de los mismos; por lo que, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial, en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dictando las medidas administrativas pertinentes, para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

!!!. **DECISIÓN:**

Artículo Primero.- DISPONER que los jueces y juezas superiores, especializados y de paz letrados del distrito judicial de Cajamarca, registren su asistencia diaria (ingreso y salida), en el horario establecido en la Resolución Administrativa N° 306-2022-P-CSJCA-PJ, en el formato de control de asistencia semanal, que será proporcionado por el área de Recursos Humanos, los días lunes de cada semana.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el control de asistencia de los jueces y juezas superiores de Cajamarca, será efectuado por los presidentes de las Salas Superiores¹, a través de los formatos señalados.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los jueces y juezas especializados y de paz letrados de Cajamarca, deberán firmar los formatos que obran en el ingreso de cada sede judicial y serán proporcionadas por el personal de reguardo (vigilantes) de cada sede.

Artículo Cuarto.- DISPONER que, los presidentes de las Salas Superiores y los agentes de seguridad de cada sede judicial del distrito judicial de Cajamarca, a más tardar los días lunes de cada semana, cumplan con remitir a este despacho de presidencia los formatos de los registros de asistencia de los magistrados, para los fines pertinentes.

¹ En virtud de la atribución establecida en el inciso 8 del artículo 45° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Quinto.- COMUNICAR la presente resolución a la ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores de Módulos, magistrados y demás interesados, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

